PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.468.-

345

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE -- FUERTE OLIMPO.-

---oo---

Asunción, Diciembre 31 de 1.945.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Apruebase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Fuerte Olimpo para el Ejercicio del año 1.946.-

Nº 2600.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	₲ ANUAL
SECCION PRIMERA		
Personal		
Sueldo Presidente 6% s/1.450 ₲.	7:25.-	" 87.-
" Secretario	9:50.-	" 114.-
" Contador	9:50.-	" 114.-
X " Inspector	10.-	" 120.-
SECCION SEGUNDA		
MATERIAL Y DIVERSOS		
Gastos de Secretaría		" 72:50
Utiles de Escritorio		" 70.-
Fiestas Patrias		" 70.-
Obras Publicas		" 362:50
Comisión Pro Hospital 15% s/1.450 ₲.....		" 217:50
Comisión Fomento y Trabjo 5% s/1.450 ₲....		" 72:50
Manutención Detenidos		" 50.-
Ayuda a Indigentes		" 100.-
TOTAL DE GASTOS		₲.1450.-

CALCULO DE RECURSOS	
Patentes en General	₲. 900.-
Impuestos de Pesas y Medidas	" 40.-
Impuestos de Rodados	" 330.-
Impuestos de Tablada	" 70.-
Impuestos s/Rifas	" 50.-
Rentas Accidentales	" 60.-
TOTAL DE RECURSOS	₲.1.450.-

Art.2º.-Comuniquese,publiquese y dése al Registro Oficial.-